



**AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD A LA EMPRESA SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A (SAESA).**

**PUBLICO EXENTO N° 88**

**VALDIVIA, 30 de Enero de 2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; La Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; Resolución Exenta RA N° 272/960/2025, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de 13 de mayo de 2025, registrado por Contraloría General de la República el 13 de mayo de 2025, que encomienda funciones directivas; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación; La Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido.; Certificación presupuestaria 2026, emitida por el Encargado de la Unidad de Administración; La ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público para el año 2026 y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo Región de Los Ríos, en adelante "SEREMI", dentro de la necesidad básica sanitaria, requiere el servicio de suministro de energía eléctrica, para el edificio arrendado según Resolución Exenta N° 987 de fecha 25 de julio de 2024, para la SEREMI ubicada en Beauchef N° 669, Valdivia, para todo el año 2025.
- b. Que, debido a la función descrita previamente de servicio de suministro de energía eléctrica, la cual es realizada por la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A (SAESA), RUT N° 76.073.162-5, se requiere realizar el pago de este servicio básico, identificado bajo el N° de servicio: 11002842, corresponde a los dos inmuebles que se mencionan en la Resolución Exenta antes referida, es decir, Propiedad ubicada en calle Beauchef N° 669 y N° 671-675, ambos de la ciudad de Valdivia, que forman parte de lo que se arrendó SERVIU Los Ríos.
- c. Que, debido a lo señalado, para el pago del servicio eléctrico, realizado por la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A (SAESA), RUT N° 76.073.162-5, es preciso realizar el presente provisionamiento considerando que es primordial contar con el sistema de energía eléctrica para la dependencia referida en el considerando b. precedente.
- d. Que, mediante SELICO 2/2026, autorizado por Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, con fecha 13 de enero de 2026, se solicita la prestación indicada en el literal a.

- e. Que, el distribuidor de energía eléctrica en la comuna de Valdivia es la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A (SAESA), RUT N° 76.073.162-5.
- f. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el servicio de ELECTRICIDAD de esta Secretaría de Estado, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2026.
- g. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", literal aplicable a la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A (SAESA), RUT N° 76.073.162-5.
- h. Que, por lo señalado, es preciso disponer, respecto de los gastos referidos, mismos que resultan comprometidos para el año 2026 su imputación al subtítulo e ítem de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso; por lo que, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE a la SEREMI, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual del servicio de ELECTRICIDAD para el Edificio de la Región de los Ríos, ubicado en Beauchef N° 669, comuna de Valdivia, para todo el año 2026, por la suma total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), IVA incluido; en virtud de lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 05, asignación 001, Centro de Costos SEREMI, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la SEREMI, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.
- III. PÁGUESE a la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A (SAESA)., RUT N° 76.073.162-5, hasta el monto máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), IVA incluido; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de las facturas visadas por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, o quien le subrogue o reemplace.
- IV. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica de la SEREMI, en calidad de Titular al funcionario Luis Godoy Bustamante; y, en calidad de suplente en caso de ausencia de la funcionario designado como titular, a la funcionaria Ximena Rodríguez Navarro.
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

**Daniel Alonso Barrientos Triviños**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniel Alonso Barrientos Triviños, SERIALNUMBER=12114231-7, G=Daniel Alonso, SN=Barrientos Triviños, T=Seremi, OU=Seremi XIV, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

#### Distribución:

Distribución:  
Portal Mercado Público: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);  
Departamento Administración y Finanzas;

Sección Jurídica  
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **88**

Timbre: **w7kjemy4sw**